

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designanse miembros del Consejo de la Magistratura, en representación de esta Cámara, a los Legisladores Enrique Pacheco y Rubén Sciutto, de conformidad a lo establecido en el artículo 160, punto 4, de la Constitución Provincial y al artículo 2º, punto 4, de la Ley Provincial Nº 8.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, a la Fiscalía de Estado y al Consejo de la Magistratura.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION PREPARATORIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995.-

RESOLUCION Nº

/95.-

Dr. Rubén Oscar HERRERA
Secretario Legislativo


Legislador Marcelo ROMERO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia